

## AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

*Extracto núm. 147831 de las bases del XV Concurso de Agrupaciones Carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2024.*

BDNS (Identif.): 733927.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733927>

Resolución núm. 2023-3386 emitida por la Alcaldesa-Presidenta a fecha de 19 de diciembre 2023, por la que se convocan las bases del XV Concurso de Agrupaciones Carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2024 en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en la presente subvención todas aquellas Agrupaciones que se inscriban para participar en este Concurso, las cuales serán encuadradas en alguno de los dos grupos que a continuación se detallan y deberán cumplir las normas que se estipulan en las presentes bases.

- Comparsas.
- Chirigotas.

Segundo. *Objeto.*

El objetivo de la presente convocatoria es regular las bases del XV Concurso de Agrupaciones Carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Alcaldía núm. 2023-3368 a fecha 19 de diciembre de 2023, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 8.100,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.48962, denominada Festejos.—Premios concursos Festejos, perteneciente al presupuesto del Ayuntamiento de Arahal del año 2024.

Ello sin perjuicio de la posibilidad de incrementar una cantidad adicional en el supuesto de mayor crédito, previa autorización del gasto correspondiente.

Se han establecido dos categorías, las cuales se denominan de la siguiente manera:

— COMPARSAS:

- Primero: 1.700,00 € y Trofeo – 19 % retención (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Domingo de Piñata).
- Segundo: 1.150 € y Trofeo – 19% de retención.
- Tercero: 800 € y Trofeo – 19% de retención.
- Cuarto: 400 € y Trofeo – 19 % de retención.

— CHIRIGOTAS:

- Primero: 1.700,00 € y Trofeo – 19 % retención (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Domingo de Piñata).
- Segundo: 1.150 € y Trofeo – 19% de retención.
- Tercero: 800 € y Trofeo – 19% de retención.
- Cuarto: 400 € y Trofeo – 19 % de retención.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la inscripción comienza el día 4 de diciembre con la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de las presentes bases y finaliza el viernes 29 de diciembre de 2023.

Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar el Boletín de inscripción (Anexos I y II) debidamente cumplimentado de alguna de las siguientes formas:

- Entrega en el Ayuntamiento de Arahal, calle Corredera núm. 1, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
- Remitirla por correo postal al Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en calle Corredera núm. 1 C.P. 41600 Arahal (Sevilla). Cuando la documentación se envíe por correo postal, deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos (por fax, e-mail, llamada telf., etc.).
- A través de la Sede Electrónica de Arahal, aportando inscripción y certificado bancario con firma digital, si dicho certificado no tiene firma digital, tendrá que hacernos llegar el documento con sello y firma original.

En Arahal a 19 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Barrios Sánchez.